



# Una carta del rey Felipe II al capitán Diego Pérez Arnalte, doc. 2 del legajo 486.

**JAVIER FIGUEROA FERNÁNDEZ**

Colección: El juego del legajo 486

Fecha de publicación:

Número de páginas: 3

I. S. B. N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.  
Más documentos disponibles en [www.archivodelafrontera.com](http://www.archivodelafrontera.com)



### **Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.**

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola, con la colaboración tecnológica de **Alma Comunicación Creativa**.

[www.cedcs.org](http://www.cedcs.org)  
[info@cedcs.org](mailto:info@cedcs.org)  
[contacta@archivodelafrontera.com](mailto:contacta@archivodelafrontera.com)

[www.miramistrabajos.com](http://www.miramistrabajos.com)



## Descripción

---

### Resumen

Sobre necesidades y abastecimientos militares en el Peñón de Vélez de la Gomera, una plaza magrebí conquistada por las fuerzas españolas.

### Palabras Clave

Paz, tregua, sueldo, seguridad, cisterna.

### Personajes

- El capitán Diego Pérez Arnalte
- Maestro ingeniero Agustín
- El Xarife
- El alcaide Mancor ben Brahen
- Don Pedro de Padilla
- Don García de Toledo
- Molina
- El rey Felipe II.

## FICHA TÉCNICA Y CRONOLÓGICA

---

- **Tipo de fuente:** Manuscrito
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Estado, legajo 486, doc. 2
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo
- **Localización y fecha:** Vélez de la Gomera, 29 de enero de 1565
- **Autor de la fuente:** El rey Felipe II



## CONTEXTO HISTÓRICO

El documento se realiza en un contexto de inestabilidad en la frontera mediterránea. El Peñón de Vélez de la Gomera es un peñón español que originalmente era una isla, hasta que un terremoto lo dejó en su estado actual.



Se encuentra situado a 126 km al oeste de Melilla y a 117 km al sudeste de Ceuta, limitando con Marruecos. Tiene una extensión de 19000 m<sup>2</sup> y una altitud máxima de 87 metros sobre el nivel del mar.

A principios del siglo XVI, la costa de Berbería era el paraíso de los piratas. España era la nación más afectada por las razzias en el mundo cristiano, por ello es la principal comprometida en frenarlas. En 1508, Fernando el Católico envió a Pedro Navarro para vengarse por un ataque a las costas de Sevilla.

Esta persecución le llevo hasta el Peñón de Vélez de la Gomera, uno de los principales enclaves piratas del mediterráneo, consiguiendo su conquista el 23 de julio. Sin embargo, Barbarroja, a las órdenes del sultán de Estambul, recuperó el islote y volvió a manos musulmanas.

Con la coronación de Felipe II, los piratas sitiaron Orán, la mayor plaza española en África, por lo que envió a Don Álvaro de Bazán junto a una flota de naves españolas, genovesas y de caballeros hospitalarios, tras un trato con el Papa, pero no tuvo éxito.

Finalmente, el 6 de septiembre de 1564 los españoles tomaron la fortaleza. El capitán Diego Pérez Arnalte quedó encargado de ella, con una guarnición de trescientos infantes y cuatrocientos artilleros.



a Simbrón + 1565  
Alcajite Diego y Juan de Madrid  
de los Reyes de Hebré 1565 /

B 406

Libro de  
de Simbrón



+  
El Rey

E 406

Capitan Diego Perez arnalte. De Vias letras de Veyntry nueve de Enero. y diez del mes. y quanto toca ala provision de las Butrullas para esa fuerza. de mas de lo que se ha embiado de mataga. y de un abgado de castayena. con dos galeras que mandamos fuesen ay. y de lo que embio de mataga de Bacan. sacados a los proveedores de mataga. que luego se Vayan proviendo de lo que Embiays a pedir por el Ultimo memorial y que lo hagan con toda diligencia y acuytado. y que asi mismo embien tres mill y quinientos ducados de endeavero para pagar y sacarse el agente. y ordenareys que se les tome la muestra. y se les pague en mano propia. y se pagan las listas. poniendo las penas de cada Vno. y de donde es natural. y desde quando fueren sacados. y sacare el sueldo. y la paga que tiene de Salamanca que ay a claridad. y Buenaguente y razon. y qd a la hora el ante firmando Ver las Dominas. de lo q se libra. y que se tomen los recaudos. q conunierre. para q ay a buena q razon. y conste de lo q cada Vno refaue. y se sacado. y gastase. En las obras entretanto. q heyer de molina. a quien haucamos proviedo de lo q se ha de pagar. y en tanto se da a Tambien al contado. y se le embia el de dicho. y lo del Vendedor se podra ofusar sacando tan poco de nuevo de gente y contador y pagador. y al alcaide q sea de ballar. Presente a todo. De la letra certificacion del tiempo q ay sacado. que cuando ay se le pague a lo q fue justo por ello.

~ a los dchos proveedores de de uno. que Vayan embiando cantidad de car y ladrillo. y los offhales y arca de dros q pedis y que tenys tan buena esperanza de que se ba de ballar agua en el poco. lo encargo q bagays das mucha preña en el. de lo qual me avisareys

~ en lo del mureo el agente. no ay que decir ni proveer. pues de q ballar. los doscientos y treinta y doscientos y mas Soldados que tenys. ni tan poco. en lo de los galeras dros. puseis los que ultima m. fueron ay bastante tirado.

~ En lo que toca a los a quenta Soldados. q captivaron en la concuza pasada. como quier q se sacaron de los libertados. por ay no ay q tratar ni proveer de lo que para ellos. mas de q vos bagays allai. lo q pudierdes. Special m. quando se tratare de lo de la paga.

~ con otro se os avisara de la certificacion q se tomare. en si San de pagaron. al m de Xarizaga. los mercedes q haucamos provisiones a esta plaza.

~ En lo de la razon q se ba de dar a maestrescalfin y genicos. y a se los ba scripto lo q haucamos de pagar. por la carta de Veynta de Dgo. y a quello cumplireys. q no ay razon ni obligacion para bagar otra cosa.

~ En lo de la razon. de lo de la razon que embiafite de las condicones con q los pastes. los cuarenta dias y ba me pasado Bien. pues no puede ser de q otra cosa. por q se comencia a dar prinapio. alo q tiempo començano a dar plata. de lo qual se tomar tiempo a lo que se ha de dar. y a q para la con fusuacion della. y me ha provision. y para lo que se ha de dar y para la camina q quierdes. para cuando q sea perpetua. lo sino al una laya de lo. q a lo que se vendiereys. por lo de la m. de y q en ello continere. como lo de de lo de los de q se ha de dar. y a se yo may m. sacando de començado y de de de se lo que pide de parte del fante. por medio del alcaide de mancor. y lo q al mes parece q los dros se pide. y en q haucamos de al fante. es lo siguiente.

~ lo primero extender el difinico todo lo que pudierdes. por q comprehenda mas Tierra y numero de aduarez y moros que Vengan a ballar y contratar. por q es poco lo q en este caso se saca por condicon.

~ y ten como quier q captivados con el dho alcaide. q los a los moros y judios. pudierdes venir a vender y comprar sin camina y por lo que se ballasen de ballar por donde de Vno al dho alcaide. sacando de cada un q may se entendia por qualisq caminas q quisieren venir. y no por parte de ballar. por q se ha de dar el caminas.

~ y ten q la gente de la fuerza q ha de dar buena Vra. de lo de la ley de q ay ofitierre. que danys. y buena condicon mas libre m. y q si alguno de ellos fuere tomado o robado. el dho Xarizaga. y los a los q se sacaren en el continuo. sean obligados a rescatarlo con sus caminas y lo demás q le fuere quitado. y se le matare a q se ha de dar. y lo que se ha de dar por se.

como se ha de dar en la letra







A Berbería

Al capitán diego perez arnalte (**Diego Pérez Arnalte**), de Madrid, a (**veintinueve**) de hen  
(**enero**), 1565.

E 486

Archivo General de Simancas. El Rey.

Capitán Diego perez arnalte (**Diego Pérez Arnalte**), vivías (**vivas**) letras de (**del**) veynte  
y nueve (**veintinueve**) de henero (**enero**) y diez \_\_\_\_\_, y quanto toca a la

provifion (**provisión**) de las vituallas (**vituallas**) para efa (**esa**) fueran, demás de lo que  
feros (**además de las que fueron**) ha enviado (**enviado**) de malaga (**Málaga**) y (**ahura**)  
ahora (**ha**) llegado

de Carthagená (**Cartagena**), con dos galeras que mandamos (**que mandamos**) fuefen ay  
(**fueran ahí**) y de lo que embio (**envió**) don alvaro de Bacan (**don Álvaro de Bazán**),  
saquemos a

los proveedores de malaga (**Málaga**), que luego/os (**luego los**) vayan coneyendo  
(**conociendo**) deloque (**de lo que**) enbiays (**enviáis**) a pedir por el ultimo (**último**)  
memorial

y que lo hagan con toda dilyenas (**dignidad**) y cuydado (**cuidado**), y que afi (**así**) mifmo  
enbien (**envíen**) tres mil y quinientos (**tres mil quinientos**) ducados en dinero

parapagar (**para pagar**) y socorrer efa (**esa**) gente; ordenareys (**ordenareis**) que fe (**se**)  
les tome la muefra (**muestra**) y se les paguen (**se les pague en**) mano propia y se hagan

las liftas (**listas**), poniendo las senas (**señas**) de cada uno y de donde. Es natural, y desde  
quando (**cuando**) fuere favido (**lo hubo habido**), y le conste el

sueldo, y la paga que tiene de tal manera que aya claridad (**que haya claridad**), y buena  
quenta (**cuenta**) y razón (**razón**) y q afi (**que así**) la tenga en cuenta

firmando vos las nominas (**nóminas**), de lo q se librare (**que se librará**) y que fe (**se**)  
tomen los recaudos (**las recaudaciones**), q conviniere (**que conviniere**), para q (**que**)  
aya (**haya**) buena qta (**cuenta**)

y razon (**y razón**), y confte (**conste**) lo que cada uno refane (**reúne**), y se ha gaftado  
(**gastado**) y gaftase (**gastase**). Con las sobras, entretanto (**entre tanto**), que llega (**llegan**)

de molina (**Molina**), a quien havemos (**he**) proveydo (**proveído**) de fe (**ese**) cargo, vifto  
(**visto**) q (**que**) nos (**me**) haveys sembiado (**habéis enviado**) diverfas (**diversas**) vezes  
(**veces**) a supplicaroot (**suplicaros**)

que llevarays afgun motivo (**que llevarais algún motivo**) particular de lo q (**que**) hade  
(**hay**) hazer (**que hacer**), y entonces (**entonces**) se dara tambien (**dará también**) al  
contador y se le embiara (**enviará**) el titº (**título**),

del dbo (**debido**) \_\_\_\_\_, y lo del \_\_\_\_\_ se podra (**podrá**) \_\_\_\_\_ haviendo (**habiendo**) tan  
poco numero (**número**) de gente, y contador y pagador, y al alcayde (**alcaide**)



q (que) sea (se ha) de hallar. \_\_\_\_\_ a todo, dársele ha certificación (se le va a dar certificación) del tiempo qay ha refidido (que haya residido) y que venido aquí fe le pagara (se le pagará) lo q (que) fuere jufto (justo) porello (por ello).

A los dos proveedores de Seine que vayan enviando (enviando) cantidad (cantidad) de cal y ladrillo, y a los \_\_\_\_\_ y arrendadores q (que) pedís

Y pues teneys (tenéis) tan buena speranza (esperanza) de que se ha de hallar agua en el poco (pozo), os encargo q (que) hagays (hagáis) dar (de daros) mucha prisa en el (él), de lo qual (cual) me avihareys (avisareis).

En lo del numero (número) de gente, no ay (hay) que decir ni proveer, pues dezis (decís) q (que) baftan (bastan) los doscientos y treinta (doscientos-treinta) o doscientos y quar (doscientos-cuarenta)

soldados que teneys (tenéis), ni tanpoco (tampoco), en lo de los gaftadores (en los gastadores), pues en lo que ultimam (últimamente) se fueron ay (hay) baftante (bastante) renado (llenado).

En lo que toca a los cincuenta soldados, q (que) capturaron en la \_\_\_\_\_, como quiera q (que) hagariamos (haríamos) de fu libertad (de su libertad), porque,

no ay (hay) q (que) tratar ni proveer de def de aca (ni proveer desde aquí para ello), mas (además) deq (de que) vos hagays (hagáis) alla (allí) lo q (que) pudieredes (podáis), specialm (especialmente) quando (cuando) se tratare (trate)

de lo de la paz (de la paz).

Con todo, se nos (me) avifara (avisará) de la refolucion (resolución) q (que) se tomare (tomará), en si han de pagar o no, al Xarife, los mercaderes q (que) llevaren (llevaron) pro-

vifiones (provisiones) a efa (esa) placa (plaza).

En lo de la racion (ración) q (que) se ha de dar a (al) maeftre (maestre) aguftin yngeniero (ingeniero Agustín) y afer osba scrpto (hacer lo que os ha escrito), lo q (que) habeys de hazer (tenéis que hacer), por la carta de la Juynta (Junta)

de Dize, y aquello cumplireys (cumpliréis), q (que) no hay razón (razón) ni obligacion para hazer (obligación para hacer) otracofa (otra cosa).

En lo de la tregua, he vifto (visto) la relación (relación) que embiaftes (enviaste) de las condiciones con q (que) otorgaste, los quarenta (cuarenta) días, y ha me (me ha) parefado (parecido)

bien, pues no pudiftes (pudiste) hazer otra cofa (hacer otra cosa), porq (porque) se comencafe (comenzase) dar principio, a lo q (que) luego como se gano efa (esa) placa (plaza)\_\_\_\_\_

y tomar tiempo para consultarnoslo (consultármelo), y porq (porque) para la confervacion (conservación) della (de ella), y mejor provifion (provisión) y porq (porque) y para otro effecto (efecto) ymportaria (importaría)





mucho q (que) se hiziefe (hiciese) y concluyefe (concluyese) la dba (debida) paz, os encargamos (encargo) y mandamos (mando) que lo (la) guieys (guieis) y enderezeys (enderezéis) por todos los medios y

caminos que pudieredes (podáis) procurando que sea perpetua o sino alguna tregua larga, guardando la autoridad y reputacion (reputación)

genello (que de ello) conviene, como soy estoy de acuerdo lo haveys hecho y lo hareys (en que lo habéis hecho y haréis) mayorm (mayormente) habiéndose encomendado y venidose a pedir de parte

del Xarife, por medio del alcaide (alcaide) de Mancor, y lo q (que) \_\_\_\_\_ parefe (parece) q (que) les deveys (debéis) pedir, y en q (que) haveys de afifta (debéis asistir) es lo sigui (siguiente),

lo primero extender el (diftricto) distrito todo lo que pudieredes (podáis) porq (para que) comprebanda (se compre y venda) mas tierra y (numero) número de aduanas y moros que

vengan a tratar y contratar porq (porque) es poco lo q en efte cafo (que en este caso) le sacaftes (sacaste) por condición.

Y ten como quieras q (que) capitularas con el dbo (debido) alcaide (alcaide), q (que) los alarbes moros y judíos, pudiefen (puedan) venir a vender y comprar sin armas y

por el camino q (que) hallafen (hallen) señalado por donde vino el dbo (debido) alcaide (alcaide), haveys de (debéis) anadir (añadir) q sea (que sean) y se entienda por cuales (cuales) caminos

q quifieren (quisieran) venir, y no por parte señalada, porque sería acortar el comercio.

Y ten que la gente de la fuerca (fuerza) que llevara una licencia o (la) del alcaide q ay (que ahí) eftuvier (estuviera), puedan yr y volver (ir y volver) con sus armas librem (libremente), y q (que),

si alguno dellos (de ellos) fuera tomado/robado (tomado o robado), el (dbo) debido Xarife y los alcaides (alcaides) q eftuvieren (que estuvieran) en el contorno (entorno), sean obligados a refti-

tuyrle (restituirle) con sus armas y lo demás (demás) q (que) le fuere (fuera) quitado, y si le mataren (matasen) a (hazer jufticia) hacer justicia / o paguece (se pague) a la fuerza,

como se hace en Cartagena.

Y ten q (que) todos los moros y judios (judíos) q (que) quifieren (quisieran) venir a venir, estar y refidir (residir), en Velez (Vélez), lo puedan hazer (hacer) y hagan, por el tiempo que

durase la paz y q (que) no ayan (haya) de reparar ni fortificar el dbo (debido) pueblo, ni hazer (hacer) feso (eso) en el (él), ni en parte ninguna donde perjudique al puerto ni a la plata.



Y ten que podamos hazer (hacer) y hagamos en la dba (debida) Velez (Vélez) una aduana donde eften (estén) las mercaderías (mercaderías) q (que) fueren (fueran) del rey, de caza,

y q (que) aquellas se puedan vender a todos los alarbes moros y judíos (judíos) q (que) las quifieren (quisieren) tomar y venir por ellas \_\_\_\_\_

y ten que hayan de pagar, y paguen dedis (la décima parte) de todo lo que compraren por ¿elpres?, y hafta (hasta) q (que) \_\_\_\_\_ diezmo de

lo que mandare (mandase) todo mas q (que) hafta (hasta) ehta (esta) cantidad (cantidad) pudieredes sacar en q (que) haveys (habeis) de hazer (hacer) mucha \_\_\_\_\_.

Y ten que en la dba (debida) aduana, puedan eftar (estar) para la guardia de las dbas (debidas) mercancías, los soldados q (que) al capitan (capitán) de la fuerca (fuerza) pafef-

iera q (que) fean (sean) menefter (menester), y afimismo (así mismo) los mercaderes bufcando (buscando) que fueren (fueran) a llevarla y contratarla (llevarlas y contratarlas), debéis dar seguridad,

y ten que si al (dbo alcayde) debido alcaide pafefaere (pareciere) q (que) alguna vez debe (debe) de pafar (pasar) la ropa a Seti o a Marruecos, o a otra parte de aquellos rey,

el dbo (debido) Xarife aya (haya) de dar de sus salvoconductos, para q (que) vayan con seguridad, las personas que las llevaren, y las mer-

cancías, y q (que) alla (allí) se pueda cobrar y cobre por mi parte el dia (día) que se pufiere (pusiere), y sacarlo y traerlo afimifmo (así mismo) libre y seguram (seguramente) a la dba (debida)

fuerca (fuerza) del penon (Peñón).

Y ten q (que) sean obligados de dejar cortar en el diftricto (distrito) toda la lena (leña) y madera q (que) fuere menester (fuera menester) para fabricar y quemar y hazer (hacer)

cal y ladrillo, y tener piedra y agua para la fortificación (fortificación) de la fuerca (fuerza).

Y ten q (que) los dbos (debidos) alarbes moros y judios (judíos), puedan hacer y hayan (hagan) a la dba fuerca (debida fuerza) las bituallas (vitualas) q quifieren (que quisieren) vender cerca della (de ella),

sin yncurrir (incurrir) por ello en pena alguna,/ dexandoles (dejándoles) venir librem (libremente), ni \_\_\_\_\_, ni \_\_\_\_\_, ni \_\_\_\_\_.

Y ten (que) haveys (habéis) de procurar, si fuere pofible (fuera posible), q (que) el Xarife / o los alcaydes (alcaldes) q (que) eftuvieren (estuvieren) en el diftricto (distrito), nos (me) hagan algun (algún) recono-

cimiento y demoftracion (demostración) por via (vía) ¿depres?.

Haveys (Habéis) de tomar la seguridad y rehenes q vieredes (que viérais) ser necesario, para q (que) se guardare / obtieviera (guardar y obtener) la dba (debida) paz.



Y en (de) ninguna manera les haveys (habéis) de conceder lo del fuerte del agua q (que) piden, a lo (al) menos hafta que efte (hasta que esté) hecha la cifterna (cisterna) y el poco (pozo) de ma-

nera que no falte agua, porq (porque) aca (así) se entiende que efte (este) no es defecto, para otra cofa (cosa), podreys les (les podréis) conceder q (que) se les haga todo buen tra-

tamiento y no mal ni daño y q (que) podran (podrán) yr (ir) y venir y eftar (estar) con toda seguridad, y afte (a éste) propofito (propósito) las otras cofas (cosas) que fueren justificadas (justificadas).

Todo efto haveys (esto habéis) de procurar y enderecar (enderezar) por todos los caminos q (que) fueren pofibles (fueran posibles) y si no quifieren (quisieren) venir en ello, apurareys (apurareis) lo malo

Suftancial (sustancial), en q afiftireys (que asistiréis), sin concluyrlo (concluirlo) diciendo (diciendo) q nos embiareys (que me enviareis) la copia de lo q trataredes (que tratéis) y concertareis para q (que) lo

confirmemos (confirme), y pidiendoles (pidiéndoles) q para efto (que para esto) alarguen la tregua q teneys (que tenéis) hecha por el mas tpo q pudieredes (por el máximo tiempo que podáis), con aquellas

mifmas (mismas) condiciones, avifandonos (avisándome) de todo y de lo q (que) os pareciere particular (pareciera particularmente).

Teniendo como teneys (tenéis) con los soldados q ay (que ahí) residen al ferez, y los otros otra \_\_\_\_\_ no es menefter (menester) q (que) tengays (tengáis) Xarife

ni alcajde (alcaide), porq (porque) no fea (sea) costumbre en las fronteras de africa (África), ni menos capitán delartill<sup>a</sup> (de la artillería), pues vos y el q ay (que ahí) eftuviere (estuviere),

haveys (habéis) de andar sobre todo, y no ha (has) de salir en campaña, y afi lo proveereys (así lo proveeréis), y ordenareys (ordenareis) de mi parte, y que se conozca la qta (cuenta), con ellos, y se les pague lo q (que) se les deve (debe) de su sueldo, si lo tienen señalado, y sino, les dareys (daréis) certificación del tpo (tiempo) q (que)

han servido, para q (que) aca (así) eften (estén) satisfechos.

Y sa carisima (carísima) condicion (condición) si en la una o en la otra partes se rompiere (rompiera) la tregua

capitan (capitán), quede que quedemos obligados junto de una \_\_\_\_\_

cosa de otra agua \_\_\_\_\_, y mercancias (mercancías) ni pueda \_\_\_\_\_, falir (salir) libremente dentro de 20 o 30 días.

En lo de la fortificacion (fortificación), haviendofe vifto (habiéndose visto) el modelo que truxo (trajo) don Pe-

dro de Padilla de la baza que dexo (dejó) don garcia (García) de toledo (Toledo), mi capan (capitán) general de la mar



a (ha) parecido mudar y moderar algunas cosas y llevar a la resolucion (resolución) el dicho molina (Molina) y por

esto yerys (iréis) labrando y haziendo (haciendo) en las dichas obras al prefente (presente) en lo de arriba porque la cinta

baxa (baja) sea de abandonar y escaparse en modo que no puedan los enemigos parar en ello

que no ympedira (impedirá) antes ayudar y yra (e irá) a proposito (propósito) de la fortificacion (fortificación) que sea de hazer de (de que se ha de hacer).

Refpta (Respuesta), al capan (capitán) Diego perez arnalte (Diego Pérez Arnalte).

### COMENTARIO

La carta nos sitúa en el Peñón de Vélez de la Gomera, fortaleza militar mediterránea de África, en 1565. En ella se aborda la problemática surgida en varios frentes sobre el abastecimiento, el comercio en esas tierras, la forma de actuar con respecto a la tregua con los otomanos.

El documento plantea algunas soluciones con respecto a la defensa de la fortaleza. Es notorio en todo momento el interés de Felipe II por mantenerla en manos españolas, como punto geoestratégico importante en la guerra con el otro gran imperio mediterráneo, el otomano del Turco.

Felipe II quiere que se alargue la tregua cuanto más se pueda y le comenta a Diego Pérez de Arnalte los puntos a seguir en caso de guerra, como el de no enviar más hombres, pues el capitán cree que son suficientes los soldados que ya hay. También le habla sobre la fortificación del enclave, permitiendo en todo caso el comercio moro y judío para recibir un pago de impuestos, como el del diezmo, además de los sueldos justos de los que allí trabajen. Felipe II da la bienvenida a todas las personas que quisieran vivir allí, y a la libre circulación de estas por esta zona, pues se necesitaba mano de obra cuanto antes, ya fueran moros, cristianos o judíos.

De esta forma, el rey deja a su cargo la actuación de los soldados apostados en el peñón, al igual que la seguridad de los mercaderes. Se habla también de la situación de los pozos y de terminar la cisterna como punto principal para no dejar sin agua a las gentes.



En definitiva, en este texto se muestra el claro problema económico que hay en esta época, producto de la situación fronteriza con el mundo musulmán (piratas berberiscos) y la posición de la corona frente a esta situación. Es tenso en todo momento el panorama, ya que es una posición que era bien sabido que se intentaría recuperar más veces, y había que hacer mucho trabajo para no perderla.

La paz es la principal cuestión de esta carta. El Peñón de Vélez de la Gomera se había convertido así en el gran triunfo mediterráneo y, tuvo como consecuencia, el inicio de la caída del sultán otomano, quién en principio no le daría la importancia que merecía, pues este fuerte influye claramente en los intereses económicos internacionales.